

- 6 JUN 2018

MACUL, P.O.
DECRETO N° 1433
Sección 1era.

VISTOS:

- 1.- Con fecha 28 de Marzo de 2018, el Sr. Miguel Fuentes Aguilera, efectuó el pago de Permiso de Circulación año 2018, del vehículo placa patente HVHR 29-9 por un monto de \$293.418.-, permiso que se gestionó si codificar, tasándose el vehículo por un monto mayor, debiendo asignarse código J-220166, incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.
- 2.- La carta presentada por el Sr. Miguel Fuentes Aguilera, de fecha 13/04/2018, donde solicita la devolución a nombre de su conyuge Cynthia Rojas Alvarez del dinero señalado en el Punto N° 1.
- 3.- El certificado N° 23 de fecha 14 de Mayo del 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.
- 4.- El Certificado de Imputación N° 1826 de fecha Mayo del 2018.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
CYNTHIA ROJAS ALVAREZ	15.737.578-4	HVHR 29-9	\$62.152.-

Finanzas.

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JSM/ULL/cda

Distribución:

Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes. (948)